



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N°976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México,  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

C-**Nº** 5158  
NÚMERO

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

6 ABR 2017

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

DÍA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
GENERALES

CÓDIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

No. PROYECTO 235283

(378) 7828033 AL 37

CARR. A YAHUALICA KM. 7.5 TEPATILÁN, JAL

No. FONDO:

PROGRAMA:

TELÉFONO

DOMICILIO

CARGO PRESUPUESTAL

2

ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

1

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SER	SERVICIO DE MENSAJERIA DEL MES DE ENERO 2017	1	\$2,046.02	\$2,046.02
SER	SERVICIO DE MENSAJERIA DEL MES DE MARZO 2017	1	\$523.05	\$523.05
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>			<b>SUB-TOTAL</b>	\$2,569.07
(DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 12/100 M.N.)			<b>I.V.A.</b>	\$411.05
			<b>TOTAL</b>	\$2,980.12



### CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

REQUISICION No. 25219 CON FECHA DE 06/02/2017

OBSERVACIONES

ELABORÓ

AUTORIZÓ

Vo. Bo.



No aplica de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 bis del Reglamento Adquisiciones Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de la Universidad de Guadalajara

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los términos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra





ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

FACTURA

2

3

FECHA Y HORA

2017/02/07 16:34:28

2

R.F.C.

1

CERTIFICADO	TIPO DE COMPROBANTE	VERSIÓN	TIPO DE CAMBIO	MONEDA
5	Ingreso	3.2	1.00	MXN

CLIENTE		REFERENCIA:	
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. JUAREZ 976 CENTRO GUADALAJARA JALISCO, MX	C.P. 44100 TEL. 3787828033	CLIENTE SAP: 0007828972	VENDEDOR 1: 00012756
R.F.C. CLIENTE: UGU250907MH5		VENDEDOR 2: 00000000	VENDEDOR 3: 00000000
REF. UBICACION		PLAZA: TTT	GDV: 754
LUGAR DE EXPEDICIÓN		REF. BANCARIA:	
2	C.P. 28239 TEL. 314-3337080	FOLIO SAP:	10
		FECHA DE PAGO :	
		CONDICIONES DE PAGO :	

### RESUMEN DE LA FACTURA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES



SUBTOTAL	\$ 2,046.02
DESCUENTO	\$ 0.00
SUBTOTAL NETO	\$ 2,046.02
16% IVA	\$ 327.36
TOTAL	\$ 2,373.38

El detalle de los servicios facturados se muestra en la(s) siguiente(s) página(s)

CANTIDAD CON LETRA	EFFECTOS FISCALES AL PAGO
DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

OBSERVACIONES

Estimado Cliente, usted puede pagar su factura a esta cuenta CLABE BBVA BANCOMER  
CUENTA CLABE: 10

Tomando como referencia bancaria 10

También podrá pagar su factura a cualquiera de los siguientes convenios Bancarios.

BANORTE: 10

BANAMEX: 10



ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

FACTURA

2

3

FECHA Y HORA

2017/02/07 16:34:28

2

R.F.C.

1

CERTIFICADO	TIPO DE COMPROBANTE	VERSIÓN	TIPO DE CAMBIO	MONEDA
5	ingreso	3.2	1.00	MXN

## DETALLE DE SERVICIOS FACTURADOS

CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ZONA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	% DE DESCUENTO	IMPORTE
60	GARANTIA 1 DIA CONSUMO	1	1.00	GUIA	\$ 149.50	0.000 %	\$149.50
60	GARANTIA 1 DIA CONSUMO	2	10.00	GUIA	\$ 148.04	0.000 %	\$1,558.10
60	GARANTIA 1 DIA CONSUMO	3	1.00	GUIA	\$ 168.23	0.000 %	\$168.23
6CB	CARGO ADICIONAL COMBUSTIBLE 1 DIA	1	1.00	SERVICIO	\$ 11.62	0.000 %	\$11.62
6CB	CARGO ADICIONAL COMBUSTIBLE 1 DIA	2	10.00	SERVICIO	\$ 11.50	0.000 %	\$121.09
6CB	CARGO ADICIONAL COMBUSTIBLE 1 DIA	3	1.00	SERVICIO	\$ 8.92	0.000 %	\$8.92
6CBS	CARGO ADIC COMBUSTIBLE 1 DIA SP	3	1.00	KILO	\$ 1.44	0.000 %	\$1.44
6SP	GARANTIA 1 DIA SOBREPESO	3	1.00	KILO	\$ 27.12	0.000 %	\$27.12

## CONTRATO DE ADHESIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA O PAQUETERÍA

Principales condiciones de los Contratos de Adhesión de Prestación de Servicios de Mensajería o Paquetería cuyo texto íntegro se encuentra a disposición del público en las oficinas de Estafeta y en [www.estafeta.com.mx](http://www.estafeta.com.mx).  
Para Servicio Nacional.- Profeco 24603, Libro 1º, Vol. 4º, Fojas 188, de 24/marzo/1997.

1) Estafeta asume como únicas responsabilidades: a) pagar al cliente (remitante) como máxima responsabilidad por la pérdida o daño de un envío, por causas imputables a ella, hasta 30 veces el salario diario mínimo general vigente en el D.F. en la fecha en que se haya documentado el envío; y, b) si Estafeta incumple con el plazo de entrega por causa que le sea imputable, el cliente (remitante) le puede solicitar un servicio gratuito similar al contratado, entre las mismas ciudades y hasta por el peso del envío demorado. ESTAFETA elegirá el transporte.

2) El cliente (remitante) responderá de la veracidad de lo declarado por él en la Guía; y, en su caso, podrá asegurar a valor comercial su envío a través de Estafeta al momento de documentarlo y acepta que el servicio será prestado con base a los datos declarados en la GUÍA.

3) Estafeta no acepta recibir envíos que contengan artículos restringidos por la ley y/o por la IATA, y cualquier otro que ponga en riesgo la integridad del personal de Estafeta, de los envíos de sus clientes, de sus vehículos e instalaciones. El remitente es responsable por los daños, perjuicios e intracciones que se deriven del contenido del envío.

4) Estafeta no será responsable por: a) caso fortuito, fuerza mayor u otra causa fuera del control de Estafeta; b) actos o disposiciones de cualquier autoridad; c) Incorrecta o incompleta información de los domicilios del remitente y del destinatario; d) sello eléctrico o magnético a imágenes electrónicas o gravadas; e) embalaje o empaque inadecuado; f) documentación incompleta o incumplimiento de los trámites de importación y exportación conforme a la normatividad; g) ESTAFETA podrá inspeccionar el ENVÍO; así como, en su caso, retenerlo por adeudos pendientes del cliente para con ella.

Para Servicio Internacional.- Profeco 24418, Libro 1º, Vol. 3º, Fojas 178, de 4/marzo/1997, cuyas cláusulas son idénticas a las del Servicio Nacional, salvo lo siguiente.

1) EL REMITENTE se obliga para con Estafeta a: a) pagar la tarifa, impuestos, accesorios y gastos del servicio; b) entregar toda la documentación del ENVÍO de acuerdo a la normatividad; c) responder de las reclamaciones por el contenido del ENVÍO; y, d) pagar los gastos por almacenaje y/o devolución del ENVÍO por errores no imputables a Estafeta.

2) SI ESTAFETA no entrega a tiempo el ENVÍO por su causa, proporcionará al remitente un servicio similar intransferible y gratuito, sin incluir costos de despacho aduanal. El cliente acepta las condiciones aplicables del contrato de adhesión registrado ante Profeco, en base al cual se presta este servicio.

## SELLO DIGITAL DEL EMISOR

9

## CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

7

## SELLO DIGITAL DEL SAT

8

## TIMBRE FISCAL DIGITAL

6

Folio Fiscal:

Fecha y Hora de Certificación:

2017-02-07T16:34:28

No de Serie del Certificado del SAT:

No de Serie del Certificado Contribuyente:

Lugar de Expedición: MANZANILLO MX

Método de Pago: 02

Número de Cuenta Pago:

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Este documento es una representación impresa de un CFDI



**estafeta**

ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.

2 [REDACTED]

3 [REDACTED]

2 [REDACTED]

R.F.C. 1 [REDACTED]

FACTURA
FECHA Y HORA
2017/04/06 13:59:39

CERTIFICADO	TIPO DE COMPROBANTE	VERSIÓN	TIPO DE CAMBIO	MONEDA
4 [REDACTED]	ingreso	3.2	1.00	MXN

CLIENTE	REFERENCIA:
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. JUAREZ 976 . CENTRO GUADALAJARA JALISCO, MX  R.F.C. CLIENTE: UGU250907MH5 REF. UBICACION	CLIENTE SAP: 0007828972 VENDEDOR 1: 00012756 VENDEDOR 2: 00000000 VENDEDOR 3: 00000000 PLAZA: TTT GDV: 754
LUGAR DE EXPEDICIÓN	REF. BANCARIA:
2 [REDACTED]	10 [REDACTED]
2 [REDACTED]	FECHA DE PAGO :
	CONDICIONES DE PAGO :

**RESUMEN DE LA FACTURA**

  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

SUBTOTAL	\$	523.05
DESCUENTO	\$	0.00
SUBTOTAL NETO	\$	523.05
16% IVA	\$	83.69
TOTAL	\$	606.74

El detalle de los servicios facturados se muestra en la(s) siguiente(s) página(s)

CANTIDAD CON LETRA	EFFECTOS FISCALES AL PAGO
SEISCIENTOS SEIS PESOS 74/100 M.N.	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

OBSERVACIONES

Estimado Cliente, usted puede pagar su factura a esta cuenta CLABE BBVA BANCOMER  
CUENTA CLABE: 10 [REDACTED]

Tomando como referencia bancaria 10 [REDACTED]

También podrá pagar su factura a cualquiera de los siguientes convenios Bancarios.

BANORTE: 10 [REDACTED]      BANAMEX: 10 [REDACTED]



ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

FACTURA

2

3

FECHA Y HORA

2017/04/08 13:59:39

2

R.F.C. 1

CERTIFICADO	TIPO DE COMPROBANTE	VERSIÓN	TIPO DE CAMBIO	MONEDA
5	Ingreso	3.2	1.00	MXN

DETALLE DE SERVICIOS FACTURADOS

CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ZONA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	% DE DESCUENTO	IMPORTE
60	GARANTIA 1 DIA CONSUMO	1	1.00	GUIA	\$ 149.50	0.000 %	\$149.50
60	GARANTIA 1 DIA CONSUMO	2	1.00	GUIA	\$ 159.14	0.000 %	\$159.14
60	GARANTIA 1 DIA CONSUMO	3	1.00	GUIA	\$ 180.84	0.000 %	\$180.84
6CB	CARGO ADICIONAL COMBUSTIBLE 1 DIA	1	1.00	SERVICIO	\$ 11.62	0.000 %	\$11.62
6CB	CARGO ADICIONAL COMBUSTIBLE 1 DIA	2	1.00	SERVICIO	\$ 12.37	0.000 %	\$12.37
6CB	CARGO ADICIONAL COMBUSTIBLE 1 DIA	3	1.00	SERVICIO	\$ 9.58	0.000 %	\$9.58

CONTRATO DE ADHESIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA O PAQUETERÍA

Principales condiciones de los Contratos de Adhesión de Prestación de Servicios de Mensajería o Paquetería cuyo texto íntegro se encuentra a disposición del público en las oficinas de Estafeta y en [www.estafeta.com.mx](http://www.estafeta.com.mx).  
 Para Servicio Nacional.- Profeco 24603, Libro 1º, Vol. 8º, Foljas 186, de 24/marzo/1997.

1) Estafeta asume como únicas responsabilidades: a) pagar al cliente (remite) como máxima responsabilidad por la pérdida o daño de un envío, por causas imputables a ella, hasta 30 veces el salario diario mínimo general vigente en el D.F. en la fecha en que se haya documentado el envío; y, b) si Estafeta incumple con el plazo de entrega por causa que le sea imputable, el cliente (remite) le puede solicitar un servicio gratuito similar al contratado, entre las mismas ciudades y hasta por el peso del envío demorado. ESTAFETA elegirá el transporte.

2) El cliente (remite) responderá de la Veracidad de lo declarado por él en la Guía; y, en su caso, podrá asegurar a valor comercial su envío a través de Estafeta al momento de documentarlo y acepta que el servicio será prestado con base a los datos declarados en la GUÍA.

3) Estafeta no acepta recibir envíos que contengan artículos restringidos por la ley y/o por la IATA, y cualquier otro que ponga en riesgo la integridad del personal de Estafeta, de los envíos de sus clientes, de sus vehículos e instalaciones. El Remite es responsable por los daños, perjuicios e infracciones que se deriven del contenido del envío.

4) Estafeta no será responsable por: a) caso fortuito, fuerza mayor u otra causa fuera del control de Estafeta; b) actos o disposiciones de cualquier autoridad; c) incorrecta o incompleta información de los domicilios del remitente y del destinatario; d) daño eléctrico o magnético a imágenes electrónicas o gravadas; e) embalaje o empaque inadecuado; f) documentación incompleta o incumplimiento de los trámites de importación y exportación conforme a la normatividad; g) ESTAFETA podrá inspeccionar el ENVÍO; así como, en su caso, retenerlo por adeudos pendientes del cliente para con ella.

Para Servicio Internacional.- Profeco 24418, Libro 1º, Vol. 8º, Foljas 175, de 4/marzo/1997, cuyas cláusulas son idénticas a las del Servicio Nacional, salvo lo siguiente.

1) EL REMITENTE se obliga para con Estafeta a: a) pagar la tarifa, impuestos, accesorios y gastos del servicio; b) entregar toda la documentación del ENVÍO de acuerdo a la normatividad; c) responder de las reclamaciones por el contenido del ENVÍO; y, d) pagar los gastos por almacenaje y/o devolución del ENVÍO por errores no imputables a Estafeta.

2) Si ESTAFETA no entrega a tiempo el ENVÍO por su causa, proporcionará al remitente un servicio similar intransferible y gratuito, sin incluir costos de despacho aduanal. El cliente acepta las condiciones aplicables del contrato de adhesión registrado ante Profeco, en base al cual se presta este servicio.

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

9

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

7

SELLO DIGITAL DEL SAT

8

TIMBRE FISCAL DIGITAL

6

Folio Fiscal:

Fecha y Hora de Certificación:

2017-04-06T13:59:39

No de Serie del Certificado del SAT:

4

No de Serie del Certificado Contribuyente:

5

Lugar de Expedición: MANZANILLO MX

Método de Pago: 02

Número de Cuenta Pago:

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES





**REQUISICIÓN DE ARTICULOS DE SERVICIO E INVENTARIO**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AV. JUAREZ NO. 976, TEL. (33) 31342235  
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

06/02/17  
DÍA MES AÑO

NO 25219  
SOLICITUD

URG *Coordinación de servicios generales*  
DEPENDENCIA

*Arg. Raul Martinez C.*  
RESPONSABLE CORREO ELECTRÓNICO EXTENSION TELEFÓNICA *56945*

CON CARGO A:  
*235283*  
PROYECTO FONDO OBJETIVO PARTICULAR COG No. DE PARTIDA

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		OBSERVACIONES
			REQUERIDA	ENTREGADA	
1	Servicio de mensajería, mes de enero 2017	Ser	1		
2	Servicio de mensajería, mes de marzo	Ser	1		
OBSERVACIONES					

AUTORIZA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
*Arg. Raul Martinez C.*  
FECHA, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

ACUSE  
*16/03/17*  
*[Firma]*  
FECHA, NOMBRE Y FIRMA

SOLICITANTE  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
*[Firma]*  
FECHA, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Se testa en los presentes documentos:

- 1.- RFC del emisor, compuesto por 13 dígitos;
- 2.- Dirección fiscal compuesta por calle, número, colonia, localidad, municipio, estado, código postal, país, los cuales se integran de palabras y cifras numéricas;
- 3.- Folio fiscal, el cual se compone de cifras numéricas;
- 4.- Serie CSD del SAT, el cual se compone de cifras numéricas;
- 5.- Números de certificado, el cual se compone de cifras numéricas;
- 6.- Códigos QR;
- 7.- Cadena de certificación del SAT, el cual se integra de palabras y cifras numéricas;
- 8.- Sello digital SAT, el cual se integra de palabras y cifras numéricas;
- 9.- Sello digital contribuyente, el cual se integra de palabras y cifras numéricas;
- 10.- Datos y referencias bancarias.

En relación al RFC emisor, sello digital del CFDI, sello del SAT, sello digital del SAT, sello digital del emisor, sello digital, cadena original del complemento del complemento digital del SAT, cadena original del complemento digital del SAT, cadena original del timbre, No. certificado digital, serie de certificado, serie de certificado SAT, No. de serie del CSD del emisor, No. de serie del CSD, No. de serie del CSD del SAT, No. de serie del certificado del CSD, folio fiscal, folio fiscal (UUID), No. de serie del certificado del SAT, código QR, firma, datos bancarios, serie del certificado del emisor, y estos datos asociados a otro tipo de información, como lo es el nombre de una persona física o la vinculación de estos datos entre sí, permitirían identificar a la persona o hacerla identificable, en consecuencia, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial; En el caso del domicilio este es un dato personal que de publicarse, transferirse o difundirse podrían generar una invasión a la privacidad de su titular; con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.